Bogotá DC, 11 de octubre de 2024

Señor(a)
A QUIEN CORRESPONDA
Ciudad

ASUNTO: Prestar los servicios de plataforma de Streaming en vivo para las señales de Canal Capital, Video por Demanda (VOD), Content Delivery Network (CDN), herramientas de edición y grabación de video sobre la plataforma, analítica de consumos y la articulación con las Páginas Web, aplicaciones y redes sociales de Canal Capital, de conformidad con las especificaciones contenidas en el anexo técnico.

CAPITAL, Sistema de Comunicación Pública (en adelante CAPITAL), se encuentra interesado en contar con la prestación de los requerimientos técnicos que se describen a continuación, y los que constan, además, en el Anexo 1 – Anexo técnico.

Para el efecto y de conformidad con el Manual de Contratación de la entidad, se dispone la realización de un estudio que determine los precios del mercado, entre otras condiciones que puedan resultar relevantes para el canal, en el momento en que se determine el inicio de un proceso de contratación.

Se recomienda a quienes deseen presentar una cotización, LEER DETENIDAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO, cumplir con las condiciones previstas y tener en cuenta las circunstancias que puedan incidir en un eventual acuerdo contractual derivado de dicha propuesta, o en los costos emanados de éste.

Antes de enviar la cotización, la empresa interesada debe verificar que se haya incluido la totalidad de los documentos solicitados y condiciones técnicas exigidas. CAPITAL podrá requerir documentos adicionales y/o aclaraciones al contenido de las cotizaciones si lo considera necesario.

CAPITAL deja constancia que la presente solicitud a cotizar hace parte de un estudio de mercado; por lo anterior, la cotización allegada no constituye jurídicamente una oferta, y la entidad no está obligada a iniciar, continuar y/o culminar procedimiento de contratación alguno, como tampoco a suscribir ningún contrato; esto se entiende y se acepta inequívocamente con la presentación de la cotización. Los participantes aceptan esta regla con la sola presentación de su propuesta y renuncian con ello a cualquier reclamación futura. En el mismo sentido, se deja constancia que las cantidades, especificaciones, contenidos y valores, podrán surtir ajustes conforme a los resultados de este estudio de mercado y a las necesidades de CAPITAL.

I. DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD A COTIZAR

I.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN PREVISTA

Prestar los servicios de plataforma de Streaming en vivo para las señales de Canal Capital, Video por Demanda (VOD), Content Delivery Network (CDN), herramientas de edición y grabación de video sobre la plataforma, analítica de consumos y la articulación con las Páginas Web, aplicaciones y redes sociales de Canal Capital, de conformidad con las especificaciones contenidas en el anexo técnico.

I.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL FUTURO CONTRATISTA

MODALIDAD	MARCAR CON X
CONTRATACIÓN DIRECTA	**X**
INVITACIÓN CERRADA	
CONVOCATORIA PÚBLICA	
LICITACIÓN PÚBLICA	

I.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El desarrollo de las actividades será en la ciudad de Bogotá DC.

Para efectos judiciales, se establece como domicilio contractual la ciudad de Bogotá DC

I.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **doce (12) meses** previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución que se establezcan.

I.5. FORMA DE PAGO

El valor del eventual contrato se cancelará de la siguiente forma:

(i) Doce (12) pagos mensuales vencidos, IVA Incluido y demás impuestos a que haya lugar, para los costos fijos mensuales.

(ii) Se constituye una bolsa de monto agotable para los servicios adicionales que se puedan requerir, tales como ampliación de la capacidad de almacenamiento y/o tráfico o alquiler de encoders. Estos serán cancelados por medio de pagos parciales de acuerdo a los servicios efectivamente prestados de conformidad con los requerimientos realizados por la entidad y teniendo en cuenta la propuesta presentada por el contratista y lo contenido en el anexo técnico el cual hace parte integral de la presente contratación.

Capital realizará dichos pagos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y demás documentos a que haya lugar.

I.6. DEFINICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR CONFORME AL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Equipo de video de red	43000000	43220000	43221600	43222619
Servicios audiovisuales	80000000	80160000	80161500	80161507
Proveedores de servicios de aplicación	81000000	81110000	81112100	81112106
Servicio de arriendo o leasing de plataformas o equipos de comunicación de datos	81000000	81160000	81161800	81161801
Servicio de videoconferencias	81000000	81160000	81161700	81161711
Servicio de procesamiento de datos en línea	81000000	81110000	81112000	81112001
Servicios relacionados con la televisión	83000000	8312000000	83121700	83121701

II. OTRAS CONSIDERACIONES

II.1. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS QUE DEBE CONTENER EL DOCUMENTO DE COTIZACIÓN

- El interesado deberá diligenciar de manera integral el ANEXO 1 - FORMATO DE COTIZACIÓN.
- La cotización debe remitirse en hoja membrete de la empresa y como mínimo debe incluir la siguiente información:

a) **Nombre del representante legal**
CC No.
Datos del proveedor
Nombre / Razón Social
NIT
Dirección
Ciudad
Teléfono
Correo electrónico

b) La cotización presentada debe tener una vigencia como mínimo de **treinta (30)** días.

c) La cotización presentada debe informar los valores en **pesos colombianos.**

d) En la remisión de la cotización u oferta de servicios, deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que ni la persona natural o la sociedad, ni los socios o accionistas, ni los representantes o administradores de la empresa tienen relaciones comerciales o de parentesco con empleados o directivos de CAPITAL. Además de ello, que no se encuentra inhabilitado o en situación de incompatibilidad para tener relaciones jurídico-negociables con el Estado, o incurso en un conflicto de intereses que impida su participación en esta invitación. Igualmente, deberá manifestar que asume, de manera unilateral, los compromisos tendientes a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual, en el marco de los principios, normas

constitucionales, lineamientos y disposiciones legales contenidos en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011, el artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020, la Directiva 003 de 2021 de la Secretaría Jurídica Distrital, el Conpes Distrital 001 de 2019 emitido por el Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital Conpes DC; Circular 092 de 2020 expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, las Leyes 1712 de 2014 y 2195 de 2022, respectivamente, y la EPLE-PO-005 Política Integral de Transparencia de Canal Capital.

- El contratista deberá asumir los gastos que se deriven de una eventual contratación como es la constitución de las garantías, y las demás que resulten necesarias exigir por la entidad, para asegurar el correcto desarrollo del contrato.
- Se tendrán en cuenta como valor agregado, los servicios o beneficios adicionales sumados a la cotización presentada y que no generen costo adicional para CAPITAL.

II.2. De acuerdo con el riesgo que evalúe la entidad, se requerirá la constitución de una garantía, de conformidad con los parámetros dispuestos en el Manual de contratación vigente del Canal, que ampare los siguientes riesgos:

GARANTÍA	AMPARO	OBJETO DEL CONTRATO			VIGENCIA
		BIENES	SERVICIOS	OBRAS	
Cumplimiento	Cumplimiento	N/A	10% del valor total del contrato	N/A	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
	Calidad del servicio	N/A	10% del valor total del contrato	N/A	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
	Correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor total del contrato	N/A	N/A	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más

NOTA 1: En todo caso la entidad se reserva el derecho de exigir garantías adicionales a las enunciadas dependiendo de las condiciones particulares de cada contrato.

II.3. CAPACIDAD, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA (aplica solo para contratación directa)

En los casos de contratación directa, sobre la cotización de menor valor, la entidad realizará un análisis de capacidad, idoneidad y experiencia, de la siguiente manera: .

- Cumplimiento de las especificaciones enunciadas en el Anexo Técnico que hace parte de la presente solicitud de cotización.
- Experiencia mínima demostrada mediante tres (3) certificaciones comerciales, relacionadas directamente con el objeto.

II.4. TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE CORRUPCIÓN

El PROVEEDOR al presentar su cotización, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para demostrar transparencia al proceso y así mismo, acepta y declara lo siguiente:

2.4.1. Que mis recursos y los recursos de la persona natural o jurídica que represento provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de mis/sus actividades y que, por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.

2.4.2. Que el representante legal, la persona jurídica o natural que represento, no he/ha efectuado transacciones u operaciones consistentes en, o destinadas a la ejecución de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique, o a favor de personas que ejecuten o estén relacionadas con la ejecución de dichas actividades.

2.4.3. Que ni yo, ni la persona natural o jurídica que represento, ni sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el CINCO POR CIENTO (5%) o más del capital social, aporte o participación, sus representantes legales y miembros de la Junta Directiva, se encuentran en las listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional (listas de las Naciones Unidas) o en las listas de la OFAC, estando EL CANAL en la facultad para efectuar las verificaciones que considere pertinentes.

NOTA. Cualquier duda sobre esta solicitud a cotizar, será resuelta en la por correo electrónico

Cordialmente,

JOSÉ MIGUEL AYALA DURÁN.
Profesional Especializado Grado 3 Área Técnica
Código 310

RODRIGO ALFONSO GUTIERREZ RIVEROS
Líder digital - Contratista

Anexos: ANEXO 1 - FORMATO DE COTIZACIÓN